



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
Subdirección de Control y Seguimiento de Jurídica y Gobierno

Ciudad de México, Coyoacán a 07 de julio de 2026

No. Oficio: ALC/DGJG/SCS/1003/2026

Asunto: **Respuesta a escrito de petición.**

**C. JOSÉ JAIME JAVIER BOJORGES RUBÍ  
P R E S E N T E**

En atención a su escrito presentado ante esta Alcaldía, mediante el cual expone diversos hechos relacionados con presuntas afectaciones ocasionadas a un inmueble de su propiedad con motivo de los trabajos de construcción realizados en un predio colindante, así como diversas manifestaciones respecto del desarrollo de dicha obra, me permito comunicarle lo siguiente:

Del análisis del contenido de su escrito se advierte que los planteamientos formulados versan, esencialmente, sobre una controversia derivada de presuntos daños ocasionados entre particulares, cuya determinación respecto de la existencia de los mismos, la responsabilidad de las personas involucradas y, en su caso, la procedencia de su reparación, corresponde a las autoridades competentes conforme al marco jurídico aplicable, por lo que esta Dirección General Jurídica y de Gobierno carece de atribuciones para emitir un pronunciamiento sobre tales aspectos.

No obstante, por cuanto hace a los antecedentes administrativos relacionados con el inmueble y el desarrollo constructivo al que hace referencia, se hace de su conocimiento que la **Dirección Ejecutiva de Desarrollo Urbano** de esta Alcaldía es la unidad administrativa competente para conocer, en el ámbito de sus atribuciones, de los asuntos relacionados con manifestaciones de construcción, autorizaciones, registros, expedientes técnicos y demás actuaciones administrativas vinculadas con obras de construcción.

En consecuencia, de estimarlo pertinente, podrá hacer valer los mecanismos previstos en la normatividad aplicable ante la unidad administrativa competente para la atención de aquellos aspectos que sean de su interés.

La presente comunicación se emite exclusivamente en atención a su derecho de petición previsto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no constituye pronunciamiento sobre derechos de propiedad, posesión, responsabilidad civil o penal, ni prejuzga respecto de la legalidad de las actuaciones de particulares o de otras autoridades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SAÚL RODRÍGUEZ CABELLO**  
**SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE**  
**JURÍDICA Y DE GOBIERNO**

c.c.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. Director General Jurídico y de Gobierno. – Para su superior conocimiento.  
Lic. Enrique Ulises Medina González. Director Jurídico. Para conocimiento. VT: COY/2564/2022

Jardín Hidalgo No. 1, Edificio Anexo, 2do. Piso  
Col. Villa Coyoacán, C.P.04000, Ciudad de México  
Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5484.4500 Ext. 1073 y 1072



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA